

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SALUD VISUAL. SE TURNA CON CARÁCTER URGENTE

INICIADO EN SESIÓN: 19 DE MARZO DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): EDUCACIÓN.

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.**



La suscrita **Diputada Brenda Velázquez Valdez**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionados con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Soberanía, **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, en materia de salud visual**, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los conocimientos adquiridos durante los primeros años de vida, son fundamentales y trascendentales en el desarrollo del ser humano, razón por la cual debemos otorgarles las herramientas necesarias a los niños, niñas y adolescentes, durante su educación básica, ya que serán la base de su vida adulta.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala la importancia de la atención a la educación desde la primera infancia. Este periodo que va desde el nacimiento hasta los ocho años se caracteriza por el desarrollo significativo del cerebro de los niños y constituye una ventana de oportunidades esencial para la educación. Cuando los niños están sanos, seguros y aprenden bien durante sus primeros años, están más capacitados para alcanzar su pleno potencial de desarrollo como adultos y participar eficazmente en la vida económica, social y cívica.¹

¹ Datos obtenidos de <https://www.unesco.org/es/articles/por-que-es-importante-la-atencion-y-educacion-de-la-primer-a-infancia#:~:text= Cuando%20los%20ni%C3%81os%20est%C3%A1n%20sanos,vida%20econ%C3%B3mica%2C%20social%20y%20c%C3%ADvica.>

Gran parte del tiempo los niños, niñas y adolescentes, lo pasan en los planteles escolares, es menester que tanto maestros como padres de familia velen por su desarrollo físico y mental, el contar con una enfermedad puede disminuir su capacidad de aprender, es aquí donde realizan tareas y actividades y si tienen problemas como por ejemplo de la vista dificultará los procesos de aprendizaje en los menores.

Con frecuencia, los problemas de visión pasan desapercibidos hasta que, al iniciar la educación, los padres se dan cuenta de la situación. Existen señales de alerta que pueden indicar dificultades visuales, como la incapacidad para tomar notas del pizarrón, problemas para memorizar, dificultades al leer y la necesidad de acercar el libro. Todos estos síntomas pueden derivar de problemas en la vista.

La mayoría de los casos en los que se tiene un problema de visión en la infancia son asintomáticos. De hecho, una de las particularidades de la ambliopía u ojo vago es que muchas veces pasa desapercibida: el niño ve bien con uno de los dos ojos y se desenvuelve con total normalidad, por lo que no se identifica el problema hasta que no se realiza una revisión ocular. También son difíciles de detectar algunos tipos de estrabismo intermitentes que aparecen cuando el niño está cansado o tiene sueño y las hipermetropías latentes, pueden provocar dolores de cabeza, por ejemplo, al leer.²

Tener un problema de visión, sin duda alguna repercute en el desempeño de los alumnos, razón por la cual es muy importante que se detecte a tiempo para, de ser posible, y con la ayuda de anteojos puedan mejorar la visión hecho que les permite poder adquirir mejores conocimientos.

Una investigación realizada en 2023 por autoridades de Secretaría de Salud Federal misma que fue aplicada dos mil estudiantes de primaria en el país demostró que los niños a los que les realizaron el examen de la vista y les dieron lentes gratis obtuvieron calificaciones más altas en pruebas de lectura y aprovechamiento después de un año, las y los estudiantes también mejoraron sus notas en la materia de matemáticas.

Los expertos señalan que es recomendable realizar un examen de la vista al inicio del ciclo escolar, ya que ayudará a detectar todas aquellas enfermedades visuales, permitiendo que los educandos mejoren su rendimiento escolar. Los niños no se

² Datos obtenidos de <https://cinfosalud.cinfa.com/p/problemas-de-vision-en-los-ninos/>

dan cuenta que tienen dificultades en su visión hasta que se les realiza un examen de la vista, por lo cual la revisión de manera preventiva ayudará que se mejore la salud visual de nuestros niños y niñas.

La Asociación Americana de Oftalmología Pediátrica (AAPOS), señalo en un estudio realizado a estudiantes de escuelas primarias y secundarias sobre programas de visión basados en escuelas en los Estados Unidos. Los niños que recibieron exámenes de la visión y gafas gratuitos como parte de un programa de visión en la escuela, obtuvieron calificaciones más altas en las pruebas de lectura después de un año. Los estudiantes de primaria también mejoraron sus calificaciones en matemáticas. Las gafas correctivas ofrecieron el mayor beneficio a los niños que más lo necesitaban, incluyendo los estudiantes de educación especial y los alumnos de muy bajo rendimiento académico.³

Estos hallazgos reflejan que, si se corrigen los problemas de visión, podrían ayudar a más estudiantes a mejorar en la escuela, a pesar de tener problemas de visión con tan solo el uso de anteojos.

Ante estas circunstancias, es fundamental reformar la legislación en beneficio de la infancia, dado que la educación es un derecho consagrado en la ley suprema de nuestro país. En el entorno escolar, los niños aprenden a conocer el mundo que los rodea, y disponer de una buena salud visual facilita significativamente la adquisición de conocimientos. Cabe destacar que muchas dificultades de visión pueden revertirse con un simple examen anual de la vista.

En suma, la presente iniciativa de reforma, tiene el objeto que se realicen a las y los estudiantes de educación básica de escuelas públicas un examen de salud visual con el objeto de detectar si tienen alguna afección ocular que amerite tratamiento y uso de anteojos y de ser así estos sean proporcionados gratuitamente. Esta acción, ayudará a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes que se consolidará con mayores y mejores oportunidades de desarrollo en su vida adulta.

En virtud de lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente cuadro comparativo para facilitar la identificación de la propuesta:

³ Datos obtenidos de <https://www.aoa.org/salud-ocular/consejos/los-ex%C3%A1menes-de-visi%C3%B3n-estudiantes-pueden-mejorar>

TEXTO VIGENTE LEY DE EDUCACIÓN	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 16. (...)	Artículo 16. (...)
I. a XXII. (...)	I. a XXII. (...)
	XXII. Bis. 1. Solicitar y recibir de los padres o tutores al inicio de cada ciclo escolar los exámenes de la vista de los alumnos;
	XXII. Bis. 2. Proporcionar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal lentes gratuitos a los alumnos que los necesiten, de acuerdo con los resultados del examen visual entregado al inicio del ciclo escolar;
	XXIII. a XXIV. (...)
XXIII. a XXIV. (...)	(...)
(...)	

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO. Se adicionan las fracciones XXII. Bis. 1 y XXII. Bis. 2. al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 16. (...)

I. a XXII. (...)

XXII. Bis. 1. Solicitar y recibir de los padres o tutores al inicio de cada ciclo escolar los exámenes de la vista de los alumnos;

XXII. Bis. 2. Proporcionar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal lentes gratuitos a los alumnos que los necesiten, de acuerdo con los resultados del examen visual entregado al inicio del ciclo escolar;

XXIII. a XXIV. (...)

(...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Monterrey, Nuevo León a los 18 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

Dip. Brenda Velázquez Valdez

17.196

